

Decreto N° 17/89

Hosentamp, 24 Octubre 1989.

Visto:

La ordenanza Impositiva y el Código Municipal de Faltas, y  
Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza n° 344/89, faculta al Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decreto.

Que para actualizar los valores vigentes para el mes de Octubre de 1989 se estimó un incremento del 6%, con respecto a los valores del mes anterior.

Que el índice de Costo de Vida (Precios al Consumidor) para el mes de Octubre se incrementó el 9,4% según lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

Que para la actualización de los valores que tendrían vigencia durante el mes de Noviembre de 1989, se estima un incremento del Índice de Costo de Vida (precios al Consumidor) del 6%, al que se debe sumar la diferencia del mes anterior.

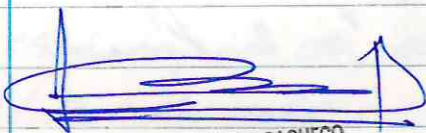
Por ELLO:

El presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Villa Hosentamp:

Secreta.

Art 1º) Actualizaci los valores de la Ordenanza Impositiva y Código Municipal de Faltas para el mes de Noviembre de 1989, incrementandose en un 9,40% los valores vigentes en el mes de Octubre de 1989.

Art 20) registren, publicuense y archivense -



ALCALDE AMARAL GOMEZ PACHECO

